



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014/00419/00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se fija el 30 de septiembre de 2021, a las 09:30 a.m., como fecha para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento. Con tal fin se cita a las partes. La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria. Su inasistencia a esta audiencia los hará incurrir en causal de mala conducta, cuya sanción se encuentra preceptuada en la citada norma.

La audiencia se hará en forma presencial, en la sede del Juzgado ubicado en el quinto piso del edificio judicial nacional-CAMI-Itagüí.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9379e029a59c28a6b4f0974af157905f677748e6de755cde2
33de9c17048cb83**

Documento generado en 15/09/2021 11:21:04 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>